

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-036699- -00004-0000

Fecha: 2013-05-10 13:21:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Escobar
Dangond
Cáceres
la Herrera
ava Ravid
Medellín
Múnera

Re: Expediente N° 13-036.699

Solicitud de Patente de Invención titulada: "PROCESO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS DE *GANODERMA LUCIDUM* Y SU ACTIVIDAD ANTIFÚNGICA"

Solicitante: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (UDEA) y ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA (AUGURA)

Nuestra Ref.: P2013/000041

RESPUESTA AL OFICIO N° 4965 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 011, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013,
(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito informar al Despacho que mi cliente desca reservarse el derecho de pagar la tasa por concepto de reivindicaciones adicionales en otro momento del trámite, para lo cual acudirá al mecanismo previsto en el Art. 34 de la Decisión 486, pagando en el momento tanto la tasa por modificación voluntaria, como la tasa por concepto de exceso de reivindicaciones si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295